

RESOLUCION 3845 DE 1969

(septiembre 23)

Por la cual se crea el comité Asesor del Centro

nacional de Formación C.N.F.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Con la Ley [119](#) de 1994 'por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones', se regula íntegramente la materia a que la anterior disposición se refería, por lo tanto, pierde vigencia la Resolución 3845 de 1969.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que en la Dirección General viene funcionando el Centro nacional de Formación, creado por Acuerdo No. 16 del 15 de Mayo de 1968 del Consejo Directivo Nacional, como organismo encargado de capacitar el equipo de formadores del SENA, especialmente en la metodología de la formación, y de desarrollar los planes y programas de capacitación del personal de la entidad en todo el país.

Que es necesario establecer un cuerpo asesor del Centro, que garantice una correcta planeación de los servicios, coordine la programación anual y supervise y evalúe el desarrollo de los cursos que se dicten.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Crear el Comité Asesor del Centro Nacional de Formación - C.N.F.- integrado por los siguientes funcionarios de la Dirección General:

Director Administrativo General.

Director General de Operaciones

Director de la división Agropecuaria

Director de la División de Industria

Director de la División de Relaciones Industriales

Director de la División de Asesoría a Empresas

director de la División de Administración, Comercio y Servicios.



ARTICULO 2o. Serán funciones del Comité Asesor las siguientes:

- a. Aprobar los planes generales y la programación anual de cursos.
- b. Supervisar el desarrollo de los programas.
- c. Evaluar la formación que imparta el Centro.
- d. Las demás que le asigne el Director General.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 1969.

RODOLFO MARTINEZ TONO

El director General

ENRIQUE PAREJO GONZALEZ

El secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

